



“Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria”

**ACTO DE ADJUDICACIÓN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DRAGAS, PRESAS Y BALIZAMIENTO, ARD, APROBANDO EL SERVICIO DE REPARACIÓN DEL REMOLCADOR RÍO SOCO I (PATICO), PERTENECIENTE A ESTA DIRECCIÓN GENERAL DE DRAGAS, ARD.**

Referencia: No. **DGDRAGAS-UC-CD-2020-0066**

**CONSIDERANDO:** Que en fecha Siete (07) del mes de octubre del año Dos Mil Veinte (2020). La unidad Operativa de Compras y Contrataciones de la DIRECCIÓN GENERAL DE DRAGAS, PRESAS Y BALIZAMIENTO, ARD, Aprobó el Servicio de Reparación del Remolcador Río Soco I (patico), Perteneiente a esta Dirección General de Dragas, ARD., mediante el Procedimiento de Compras por Debajo del Umbral No. DGDRAGAS-UC-CD-2020-0066.

**CONSIDERANDO:** Que el día Siete (07) de octubre del año Dos Mil Veinte (2020), LA DIRECCION GENERAL DE DRAGAS, PRESAS Y BALIZAMIENTO, ARD, publicó en el Portal Electrónico de la Dirección General De Compras y Contracciones Públicas, el Proceso de Compras por Debajo del Umbral No. DGDRAGAS-UC-CD-2020-0066, para el Servicio de Reparación del Remolcador Río Soco I (patico), Perteneiente a esta Dirección General de Dragas, ARD.

**CONSIDERANDO:** Que el día Siete (07) del mes octubre del año Dos Mil Veinte (2020), La unidad Operativa de Compras y Contrataciones de la DIRECCIÓN GENERAL DE DRAGAS, PRESAS Y BALIZAMIENTO, ARD, Aperturó el Proceso de Compras por Debajo del Umbral No. DGDRAGAS-UC-CD-2020-0066, del cual se inscribió Una (01) empresa: 1- TALLERES DE MECANICA VARGAS & ASOCIADOS, SRL dándose cuenta por el Portal Electrónico de la DIRECCIÓN GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS.

**VISTA:** Constitución de la República Dominicana, promulgada en fecha 13 de Junio de Dos Mil Quince (2015); Gaceta Oficial No.10805 del 10 Julio del 2015.

**VISTA:** La Ley No.340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, promulgada en fecha Dieciocho (18) de Agosto del año Dos Mil Seis (2006).

**VISTA:** La Ley No.449-06, promulgada en fecha Seis (6) de Diciembre del año Dos Mil Seis (2006), que modifica la Ley No.340-06.

**VISTO:** El Decreto No.543-12 emitido por el Poder Ejecutivo, en fecha Seis (6) de Septiembre del año Dos Mil Doce (2012), instituyendo el Reglamento de Aplicación de la Ley 340-06, modificada por la Ley No.449-06.

**VISTO:** Que después de un minucioso análisis a la propuesta presentada por el oferente, La Comisión Evaluadora del Procedimiento de Compras por Debajo del Umbral No. DGDRAGAS-UC-CD-2020-0066, en fecha Siete (07) del mes octubre del año Dos Mil Veinte (2020), emitió su decisión de Recomendación de Adjudicar a la Empresa:

**TALLERES DE MECANICA VARGAS & ASOCIADOS, SRL**

Por haber presentado Ofertas conforme los requisitos establecidos, tanto en el Aspecto Económico como en las Especificaciones Técnicas convenientes desde el punto de vista Institucional.




Por cuanto y por todo lo anteriormente expuesto esta unidad Operativa de Compras y Contrataciones de la **DIRECCIÓN GENERAL DE DRAGAS, PRESAS Y BALIZAMIENTO, ARD.**

**RESUELVE**

**UNICO: APROBAR** como al efecto **APRUEBA**, la recomendación formulada por La Unidad Evaluadora (peritaje) de la **DIRECCIÓN GENERAL DE DRAGAS, PRESAS Y BALIZAMIENTO, ARD**, del Proceso de Compras por Debajo del Umbral No. **DGDRAGAS-UC-CD-2020-0066**, mediante el cual se consigna la conveniencia de Adjudicar el indicado Proceso a la empresa: • **TALLERES DE MECANICA VARGAS & ASOCIADOS, SRL.**, para el **Servicio de Reparación del Remolcador Río Soco I (patico)**, **Perteneciente a esta Dirección General de Dragas, ARD.**, por cumplir con las Especificaciones Técnicas, convenientes desde el punto de vista Institucional y Calidad del Producto.

**HECHO, LEIDO, FIRMADO y SELLADO**, En el municipio de Santo Domingo Este, Provincia Santo Domingo, República Dominicana, a los Siete (07) días del mes de octubre del año Dos Mil Veinte (2020).

  
**ROLANDO A. LOMBERT MICHEL**  
Teniente de Fragata, ARD.  
Encargada de Compras de Dragas, ARD.



**FRAGATA**